

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

RADICACIÓN: 76-001-31-10-007-2018 -00468-00

AUTO # 2471

Santiago de Cali, Noviembre nueve (9) del año dos mil veintiuno (2021).

1.-Incorporar al proceso el escrito enviado por la partidora designada dentro del cual indica que la parte demandada señor LUIS ALBERTO SANDOVAL CHACUA le cancelo el 50% de los honorarios fijados.

2.-REQUERIR a la parte demandante a fin de que se sirva cancelar el 50% restante de los honorarios fijados a la partidora (\$400.000) dentro del auto de septiembre 6 de 2021 (folio 167).

NOTIFÍQUESE



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ